

que resultó a fines del 1901 \$525.77 de ingresos durante el año de 1901 \$2,595.25 de contribución federal \$555.11 de egresos durante el mismo período de tiempo \$3,092.32 de contribución federal \$555.11 de contribución para el presente año: en rentas del municipio \$144.00 en sales á cuenta \$287.23 es = Tenga la honra de decirlo á Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador y en debida respuesta á un of. citado de decirle los documentos que forman la eta de que se trata = Y por acuerdo superior lo trascrito á Ud. para su conocimiento y a fin de que se sirva comunicarlo al Sr. Tesorero Municipal de esta Villa para su inteligencia y satisfacción = Y lo trascrito á Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Jefe del Estado Libertad y Constitución Gra. Gta. En. 18 de 1902.

Núm. 17. Como se dispone en la circular n.º 99 fecha del corriente, tengo el honor de remitir á esa Superioridad la noticia de la Petición Urbana, que con gracia de haber presta sus servicios en este municipio; suplicando á Ud. ^{en Jefe} se sirva dar cuenta con dicha noticia al Sr. Gobernador del Estado para su conocimiento = Lib. y Constitución, Garga Garcia, Enero 13 de 1902

N.º 18. Habiendo visto presentados como barrancueros dos ^{uno parjo} ~~asnovados~~ grande de cuerpo y una hembra pinta atatacada enjos animales ardeban hacienda dano, otros animales, la hembra la compró D. Anastasio Gonzalez y el asno se le dio por enfermo á Don Basilio quien lo pastura y en su progare atataca inutil para el servicio. Y como dichos animales los hayen convertido en era cimeloch, suplico á U. se sirva mandar prevenirles á los dueños que hoy los reclaman, comparezcan ante este juzgado á justificar su propiedad; expuestas de mi igual reciprocidad cuando las enjos me fueren poseídas. En. 20 de 1902 - G. M. 1.º de Montevideo